



Alcaldía Municipal de Villa Riva

Publicaciones de Instagram del mes de Julio 2024



PROPIETARIOS DE ANIMALES

De acuerdo a lo establecido en la Ley 248-12 en su Artículo 17, Esta alcaldía informa que sus animales no deben estar en las vías publicas, *Parques, Construcciones, caminos y otros lugares no adecuados*).

Atendiendo al Artículo 64 de la ley antes mencionada
En caso de que sea encontrado y apresado uno de sus animales, deberá pagar una multa de "cinco mil pesos RD\$5,000.00 por cada animal".

alcaldiavillarivaoficial • Seguidos
Ayuntamiento Villa Riva

alcaldiavillarivaoficial 5 d
Atención

lopezdinaury 18 h
Muy bien 🍌
Responder

caryitejada 5 d
Que bien excelente
@alcaldiavillarivaoficial
1 Me gusta Responder Ver traducción

18 Me gusta
Hace 5 días

Agrega un comentario...





alcaldiavillarivaoficial • Seguidos
Audio original

alcaldiavillarivaoficial 2 sem
Seguimos trabajando por nuestro amado Villa Riva.
Ver traducción

2 Me gusta
17 de julio

Agrega un comentario...

Calle 27 de febrero No. 95 - Villa Riva – Prov. Duarte – Rep. Dom.

Tel.: (809) 587-0680. Web: www.ayuntamientovillariva.gob.do. Email: ayuntamientovillariva@hotmail.com